

quede con la Intend. y Conxexo. el v. ^o Alcalde
maior, interinamente y hasta q. venga el nuevo
Subcesor = Y la Ciudad haviendolo oido, Dio al v.
Conxexo. las devidas gracias por di Cavalleros a aten-
cion y afectuosas expresiones q. siempre le ha
merecido, ofreciendo su buena voluntad y resignacion
para obedecer sus preceptos desde qualquiera parte
que los faculte; quedando en la inteligencia de q.
despues de su partida exercera el v. Alcalde maior
la jurisdiccion de Intend. y Conxexo. hasta que
venga el q. d. u. viene nombrado =

Carta de Lany
que informa
cion p. a obis
de Abito.

Diole Carta de d. Juan Fran. de Lany y obis.
sta noturnal y vez. de esta Ciudad, actual Conxexo.
de la Villa de Caceres, suplicando le le faculten
por los decretos de este Ayuntamiento, los
documentos de noblesa respectivos a su Casa, Padre
y Abuelos que necesita para las puebas que
a de hacer para gozar una merced de Abito de
Tiago de q. le a hecho gracia la piedad de R. M. a
cuyo fin dentro de pocos dias se presentaran en
esta capital los informantes q. vienen con este
encargo = Y la Ciudad haviendolo oido: Acordo
de Labra el Archivo con la solemnidad que se
acostumbra y q. con citacion del procurador gen.
le den a esta parte los Testimonios q. pidere; y
que asi se le respondan. =

D. Diego de
Mojica

Antte Nos.

Diego de
Alcaraz

Pedro Fax
do Calderon

